

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., nueve de abril de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$8'467.875.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese al presente la liquidación elaborada y publíquese en forma conjunta en la página web de la Rama Judicial.

En firme este auto, ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2017-01056

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 18/07/2018 y 02/03/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO RESTITUCIÓN No. 2017-01056 DE CLARA INES SIERRA NIETO contra BLANCA FLOR NIEVES DE RUIZ, MARCO ANTONIO CASCANTE, MANUEL HELIODORO RUIZ CASCANTE Y LUZ MARINA OLMOS DE MOLANO, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 4.800.000.00
Notificaciones fl 38,41,44,47,50,54,58	\$ 60.200.00
Inscripción medida fl 66	\$ 34.700.00
Póliza fl 5 C2	\$ 3.572.975.00
TOTAL	\$ 8.467.875.00

Ingresar al Despacho para su revisión, hoy 10 DE MARZO DE 2021

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO